



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 072 DE 19
(3 - JUL. 1961)

Por el cual se establece un contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

C o n s i d e r a n d o :

- A) Que es necesario establecer apropiaciones para dar cumplimiento a lo ordenado por el H. Concejo Municipal en los Acuerdos Nos. 008, 011 y 014 de 1.961;
- B) Que el señor Contralor Municipal certifica que el equilibrio del Presupuesto no se perturba con la apertura de algunos créditos,

D E C R E T A :

Artículo 1º.- Establécese el siguiente contracrédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXV
Deuda Pública

Nral. 94	Para amortización e intereses de un pagaré a favor de Intercontinental Industrias Limitada, se contraccrédita con la suma de ...\$	34.194.50
	Suma el Contracrédito	\$ 34.194.50

Artículo 2º.- Con base en el Crédito anterior ábrense los siguientes créditos adicionales al Presupuesto de Gastos Ordinarios por igual valor a saber:

PARTE SEGUNDA
PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO IV
Personería

Nral. 13	Para sueldos de la Personería, se incrementa con la suma de	\$ 4.470.00
----------	---	-------------

CAPITULO XIV
Gastos Varios

Nral. 58	Para gastos de la Registraduría del Estado Civil, se incrementa con la suma de ..	\$ 15.000.00
----------	---	--------------

APROBADO

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO XXIX
Gastos Varios

Nral 108 Bis Auxilio para la Liga Santandereana de Ciclis -
mo para la XI Vuelta a Colombia, se establece
esta apropiación con la suma de \$ 4.000.00

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL
CAPITULO XXXVIII
Auxilios

" 151 Bis Auxilio para el III Simposio Nacional de Sico-
profilaxia Obstétrica, se establece esta apro-
piación con la suma de \$ 5.000.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO XL
Sueldos y Sobresueldos

" 161 Para sueldos y sobresueldos del Departamento
de Educación Pública, se incrementa con la -
suma de \$ 724.50

CAPITULO XLIII
Gastos Varios

" 178 Bis Auxilio para los estudiantes de último año -
de la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la
Universidad Industrial de Santander para su
viaje de estudios a los principales países -
de Europa, se establece esta apropiación con
la suma de \$ 5.000.00
Suman los Créditos Adicionales..... \$34.194.50
=====

C O M P A R A C I O N :

CONTRACREDITO A GASTOS	\$ 34.194.50	
CREDITOS ADICIONALES		\$ 34.194.50
SUMAS IGUALES	\$ 34.194.50	\$ 34.194.50
=====		

Artículo 3º.- En los términos del presente Decreto, que regirá desde su
promulgación queda adicionado y reformado el Presupuesto-
General de la vigencia fiscal del año en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
COPIESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 3 - JUL. 1961



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno Municipal



ROBERTO CADENA ARENAS

Por el cual se establece un contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso.-

LA ALCALDIA MAYOR DE BUCARAMANGA,

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 072 de Julio 3 de 1961, fué promulgado en el día de hoy en la forma legal.-

Bucaramanga, Julio tres de mil novecientos sesenta y uno.-

El Alcalde



GILBERTO ARIAS DELGADO

El Secretario de Gobierno,



ROBERTO CADENA ARENAS.-

stp.

En la aprobación del Gobierno del Departamento, adjunto al presente el Decreto referido: " Por el cual se establece un contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos de la vigencia en curso."

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Secretaría de Hacienda.

Julio 5 de 1.961

Bucaramanga.

APROBADO



JOSE AGUSTIN GUEVARA
Secretario de Gobierno,
Encargado de la Gobernación.



MARTO DIAZ HERRERA
Secretario de Hacienda.



REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER

SECRETARIA DE HACIENDA

SECCION.....PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

NUMERO.....475

BUCARAMANGA. Julio 6 de 1.961

Señor

ALCALDE MAYOR

E. S. D.

REF: DECRETO No.072 DE 1.961(Julio 3).

Con la aprobación del Gobierno del Departamento, adjunto al presente el Decreto referido: " Por el cual se establece un - contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto de Gastos - de la vigencia en curso".- Expedido por esa Alcaldía.-

Atentamente,



SOFIA C.v.DE ARAMBULA

Secretaria del Jefe de Presupuestos Municipales.